

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Donato Santizo Alonzo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Mateo Ixtatán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Donato Santizo Alonzo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Mateo Ixtatán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Donato Santizo Alonzo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Mateo Ixtatán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0415-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Mateo Ixtatán, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Mateo Ixtatán, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
2. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores



3. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la presentación de la programación anual de compras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Eduardo Estanislao Simon Francisco (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDUARDO ESTANISLAO SIMON FRANCISCO
Coordinador Independiente

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0415-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Caja, Bancos, Edificios e Instalaciones, Maquinaria y Equipo de construcción, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en proceso de Bienes de uso no común, Bienes de uso común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones por pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Intereses y Transferencias corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y salarios, Servicios no personales Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Red vial y 13 Gestión de la Educación, , considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo de Q.6,365,322.00, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) de Banrural S.A., 1 Cuenta receptora del CHN, 1 Cuenta Única del Tesoro del Banco Agrícola Mercantil BAM; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, que integra la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación, registra un saldo de Q 38,621,654.46.



Maquinaria y Equipo de construcción

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1232.02.00 Maquinaria y Equipo de construcción, que integra la Cuenta No. 1232 Maquinaria y Equipo, registra un saldo de Q 4,858,398.00.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No.1234 Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q,8,924,139.73.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1241 Activo Intangible Bruto, refleja un saldo de Q6,355,394.70.

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2110 presenta un saldo de Q64.24, en concepto de Gastos del personal a pagar sub cuenta 2113.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Intereses y otras rentas de la propiedad

Los intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q162,069.22.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,643,834.06.



Gastos

Sueldos y Salarios

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 6111.01.01 Sueldos y Salarios, que integra la Cuenta No. 6111 Remuneraciones, registra un saldo de Q1,194,832.18.

Servicios no Personales

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 6112.01 Servicios no personales, que integra la Cuenta No. 6112 Bienes y Servicios, registra un saldo de Q446,788.79.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las Transferencias otorgadas al Sector Público durante el ejercicio 2013 fueron de Q432,118.96.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 7 de diciembre de 2012, según Acta No. 06-2012

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q13,681,250.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,278,786.69, para un presupuesto vigente de Q 22,960,036.69, ejecutándose la cantidad de Q19,403,773.02 (85% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 154,000.48, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.316,761.43, 13 Venta de bienes y servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q 140,220.00, 14 Ingresos de operación, la cantidad de Q121,523.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q337,069.22, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,685,229.56 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.15,648,969.33; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 81% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la



cantidad de Q13,681,250.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,278,786.69, para un presupuesto vigente de Q 22,960,036.69, ejecutándose la cantidad de Q15,764,801.93 (69% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,363,704.96, 11 Red Vial, la cantidad de Q6,052,138.93, 12 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q1,700,685.00, 13 Gestión de la Educación, la cantidad de Q2,812,255.06 y 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,836,017.98, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 38% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal mediante Acta No. 03-2014 de fecha 21 de enero de 2014, punto quinto.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.9,278,786.69 y transferencias por un valor de Q5,239,244.01, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Mateo Ixtatán, del Departamento de Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2013, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Mateo Ixtatán del Departamento de Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donación alguna de otra entidad.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Mateo Ixtatán del Departamento de Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio 2013, no percibió ingresos por concepto de Préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes: Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro por un valor de Q 127,000.00, Transferencias a instituciones de enseñanza por un valor de Q 243,000.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Municipalidad para realizar sus registro utiliza los siguientes problemas:

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 0 concursos, finalizados anulados 12 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
Codigo entidad: 1210-1318

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	6,365,322.00	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	64.24
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,365,322.00	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	64.24
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,316,761.86	Total de PASIVO CORRIENTE	64.24
1133 Municipios		Total de PASIVO	64.24
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,316,761.86	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,682,083.86	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,621,654.46	3112 Resultado del Ejercicio	-4,403,631.62
1211 Propiedad y Planta en Operación		3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	12,408,769.51
1212 Mobiliario y Equipo	8,121,185.70	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	95,420,169.64
1213 Terrenos y Terrenos	92,250.00	Total de Patrimonio Municipal	101,425,297.53
1214 Construcciones en Proceso	8,524,159.73	Total de PATRIMONIO NETO	101,425,297.93
1217 Otros Activos Fijos	10,285.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	101,425,297.93
1230 Bienes de Uso Común	31,618,368.72	Total Pasivo + Patrimonio	101,425,362.17
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	87,397,983.61		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Blando	6,355,394.70		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,355,394.70		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	93,743,278.31		
Total de ACTIVO	101,425,362.17		
Total ACTIVO	101,425,362.17		

Antonio Leónel Martínez Gómez
Encargado de Contabilidad

Luis Alberto Tello Tello
Luis Alberto Tello Tello
Contador Público y Auditor
Colegiado 3,196
Auditor interno Municipal.

Francisco Hernández Lezaca
Francisco Hernández Lezaca
Director Financiero y Tesorero Municipal

Antonio Santos Amoz
ALCALDE MUNICIPAL
Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango



6.2 Estado de Resultados



MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.

Página 1 de 1
 Fecha: 23/01/2014
 Hora: 06:36:03p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,754,803.69
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,754,803.69
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	154,000.48
5111	Impuestos Directos	23,255.48
5112	Impuestos Indirectos	130,745.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	316,761.43
5122	Tasas	149,852.43
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	108,195.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	-58,714.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	261,743.00
5141	Venta de Bienes	35,010.00
5142	Venta de Servicios	226,733.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	337,069.22
5161	Intereses	162,069.22
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	175,000.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,685,229.56
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	41,395.50
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,643,834.06
6000	GASTOS	8,158,435.31
6100	GASTOS CORRIENTES	8,158,435.31
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,723,316.35
6111	Remuneraciones	2,078,874.59
6112	Bienes y Servicios	1,115,140.51
6113	Depreciación y Amortización	4,529,301.25
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	3,000.00
6142	Otras Pérdidas	3,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	432,118.96
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	432,118.96
RESULTADO DEL EJERCICIO		-4,403,631.62



Francisco Hernández Lucas
 Director Financiero y Tesorero Municipal.



Antonio Leonel Martínez Gómez
 Encargado de Contabilidad.



Donato Santizo Alfonso
 Alcalde Municipal.



Lic. Luis Alberto Tello Tello
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 3,196
 Auditor Interno Municipal.

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatán.gob.gt
alcaldes@sanmateoixtatán.gob.gt secretario@sanmateoixtatán.gob.gt direccionfinanciera@sanmateoixtatán.gob.gt planificacion@sanmateoixtatán.gob.gt



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.

MUNICIPALIDAD DE: SAN MATEO IXTATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 99,800.00	Q -	Q 99,800.00	Q 154,000.48
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 140,000.00	Q -	Q 140,000.00	Q 316,761.43
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 98,950.00	Q -	Q 98,950.00	Q 140,220.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 65,500.00	Q -	Q 65,500.00	Q 121,523.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 200,000.00	Q -	Q 200,000.00	Q 337,069.22
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,215,525.00	Q 168,794.91	Q 2,384,319.91	Q 2,695,229.58
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 10,861,575.00	Q 5,414,500.00	Q 16,276,075.00	Q 15,648,989.33
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	Q -	Q -	Q -	Q -
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 3,677,199.55	Q 3,677,199.55	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q 18,292.23	Q 18,292.23	Q -
TOTALES		13,681,250.00	9,278,786.69	22,960,036.69	19,403,773.02
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,907,175.00	Q 839,199.62	Q 3,746,374.62	Q 3,363,704.95
11	RED VIAL	Q 5,802,192.93	Q 835,036.79	Q 6,637,229.72	Q 6,052,138.93
12	SALUD Y AMBIENTE	Q 332,635.00	Q 1,400,250.00	Q 1,732,885.00	Q 1,700,685.00
13	GESTION DE LA EDUCACION	Q 1,087,350.73	Q 2,695,151.61	Q 3,782,502.54	Q 2,812,255.06
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 3,551,896.34	Q 3,509,148.47	Q 7,061,044.81	Q 1,636,017.98
TOTALES		13,681,250.00	9,278,786.69	22,960,036.69	15,764,801.93

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 19,403,773.02
EGRESOS EJECUTADOS	Q 15,764,801.93
superavit presupuestario	Q 3,638,971.09

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Mateo Ixtatán del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS.


FRANCISCO HERNANDEZ LUCAS
 DIRECTOR DE AFIM.


DONATO SANTIZO ALONZO
 ALCALDE MUNICIPAL.


Luis Alberto Tello Tello
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 3,196



6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN
HUEHUETENANGO**

**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
DAFIM**

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO GOBIERNOS LOCALES –
SICOIN GL.**

**INFORME
PRESENTACION DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

SAN MATEO IXTATAN, 2014

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatan.gob.gt
alcalde@sanmateoixtatan.gob.gt secretaria@sanmateoixtatan.gob.gt direccionfinanciera@sanmateoixtatan.gob.gt planificacion@sanmateoixtatan.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.

PRESENTACION DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo estipulado en el Segundo Párrafo del Artículo 42, "para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad Autónoma con Presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los Informes de la Liquidación de sus respectivos Presupuestos y los Estados Financieros Correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año" y segundo párrafo de Artículo 50, " Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal." del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En todas las Municipalidades y sus empresas, la contabilidad se registra por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos de Locales (SICOIN GL); estos registros deben ser revisados por el encargado de contabilidad de cada entidad para que los mismos presenten razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la institución.

Sin embargo dichos estados financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal; sino más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones.

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatan.gob.gt
gicalde@sanmateoixtatan.gob.gt secretaria@sanmateoixtatan.gob.gt direccionfinanciera@sanmateoixtatan.gob.gt planificacion@sanmateoixtatan.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES

Al finalizar el ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión, cuadro, regularizaciones y reclasificaciones contables, La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal faculta al Contador Municipal o al Director Financiero Municipal dar a conocer al Concejo Municipal, los estados financieros municipales, sin embargo no deben contener únicamente números o cifras. Es necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal y estos deben ser preparados adecuadamente para presentarse a nivel interno y/o externo.

Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.

La presentación del informe de los Estados Financieros contiene la siguiente información y documentación:

- a. El Estado de Resultados de la Municipalidad al 31 de Diciembre 2013.
- b. El Balance General de la entidad al 31 de Diciembre 2013.
- c. Nota de presentación de los Estados Financieros
- d. Las notas que sean necesarias para comprender o aclarar la información que suministren los Estados Financieros.

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Segundos Párrafos de los Artículos 42 y 50, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatán.gob.gt
alcaldes@sanmateoixtatán.gob.gt secretari@sanmateoixtatán.gob.gt direccionfinanciera@sanmateoixtatán.gob.gt planificacions@sanmateoixtatán.gob.gt



**NOTA No. 2****UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Mateo Ixtatán Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3**PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4**BASE DE LO DEVENGADO.**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Nota No. 5**PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional CHN, De Desarrollo Rural y Banco Agro mercantil (BAM), las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre del 2013 el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 6,365,322.00** dentro del cual, corresponden a fondos municipales tanto propios como los recibidos de transferencias de Gobierno Central e instituciones, los cuales se encuentran en la cuenta **33-43005083** Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de San Mateo Ixtatán del Banco de Desarrollo Rural S.A, cuenta **3040071853** Cuenta única del Tesoro Municipal Banco Agrícola Mercantil BAM, cuenta **3343004763** Cuenta Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Banco de Desarrollo Rural, que corresponden a fondo común; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de bancos al 31 de diciembre de 2013, los cuales están integrados de la siguiente manera:

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatán.gub.gt
alcald@sanmateoixtatán.gub.gt secretario@sanmateoixtatán.gub.gt direccionfinanciera@sanmateoixtatán.gub.gt planificacion@sanmateoixtatán.gub.gt





**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, HUEHUETENANGO.

CUADRE DE BANCOS AL 31-12-2013

Banco	Nombre Cta.	No. De Cuenta	Saldo Conciliado	Saldo Contabilidad	Saldo Boletín
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL.	CUENTA FUNCIONAMIENTO	20350001264	Q -	Q -	Q -
BANCO AGRICOLA MERCANTIL.	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	3040071853	Q 3,131.04		Q -
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.	CUENTA RECAUDADORA DE APORTES CONSTITUCIONALES	3343004763	Q 1,326,633.48	Q -	Q -
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	3343005083	Q 6,401,664.37	Q 6,365,322.00	Q 6,365,322.00
TOTAL			Q 7,731,428.89	Q 6,365,322.00	Q 6,365,322.00
SALDO PGRIT01 AL 31-12-2013			Q 6,365,322.00	Q 6,365,322.00	Q 6,365,322.00
DIFERENCIA			Q 1,366,106.89	-	-
Integración Diferencia					
(-) OPERACIONES NO REGISTRADAS EN EL SISTEMA.					
916672	Pago de cuota ordinaria (ANAM) correspondiente a noviembre de 2013.	Q 1,000.00			
	SUMA TOTAL DEBITOS	Q 1,000.00			
(+) OPERACIONES NO REGISTRADAS EN EL SISTEMA.					
26862909	Por Deposito de Cheques Ajenos	Q 2,050.00			
26862910	Por Deposito de Cheques Ajenos	Q 620.50			
26862917	Por Deposito de Cheques Ajenos	Q 460.54			
218899265	Intereses Generados por la cuenta No.3343005083 Correspondiente al mes de diciembre de 2013.	Q 14,571.01			
26652970	Por traslado de fondos de la cuenta 30-4007185-3 del Bam, A la cuenta cut. 3343005083 de Banrural del cheque en circulación a favor de Rocío Marisol Mendoza.	Q 1,750.00			
38832739	Por reintegro de salario correspondiente al mes de julio de 2013. de personal del convoy municipal, Carlos Romeo Ordoñez Martínez.	Q 5,021.36			

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatán.gub.gt
alcaldes@sanmateoixtatán.gub.gt secretaria@sanmateoixtatán.gub.gt direccionfinanzas@sanmateoixtatán.gub.gt pladificasoo@sanmateoixtatán.gub.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.

60014411	Pago por arrendamiento de Terreno para antena Comcel, Ubicado en el Citio Rc. San Mateo Ixtatán. Correspondiente al mes de diciembre 2013.	Q 5,000.00			
66364346	Pago por arrendamiento de Terreno para antena Comcel, Ubicado en el Cerro Bobi, San Mateo Ixtatán. Correspondiente al mes de diciembre de 2013.	Q 5,000.00			
66364347	Pago por arrendamiento de Terreno para antena Comcel, Ubicado en el Caserío Ixcana, aldea Xapper, San Mateo Ixtatán. Correspondiente al mes de diciembre de 2013.	Q 5,000.00			
916405	Acreditamiento de aporte Constitucional correspondiente al mes de noviembre de 2013.	Q 1,327,633.48			
	TOTAL SUMA NOTAS DE CREDITO	Q 1,367,106.89	Q 1,366,106.89		
SUMAS IGUALES			Q 6,365,322.00	Q 6,365,322.00	Q 6,365,322.00

NOTA No. 6.1 Descomposición de saldos por cuentas escriturales.

Cuenta 3343005083 Cuenta única del tesoro, Municipalidad de San Mateo Ixtatán

Cuenta escritural	Nombre y/o origen de los fondos	Saldo al 31-12-2013
21-0101-0001-0-0-1	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q. 271,128.21
21-0101-0001-0-0-2	IVA PAZ INVERSION	Q. 2,664,624.11
22-0101-0001-0-0-1	APORTE CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	Q. 165,152.72
22-0101-0001-0-0-2	APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION	Q. 1,453,341.61
29-0101-0002-0-0-1	CIRCULACION VEHICULOS-FUNCIONAMIENTO	Q. 19,891.10
29-0101-0002-0-0-2	CIRCULACION DE VEHICULOS -INVERSION	Q. 789,679.87
29-0101-0003-0-2	IMP. PETROLEO Y DERIVADOS-INVERSION	Q. 24,021.41
31-0101-0004-176-1-2	CODEDE-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA YOLCULTAC, SAN MATEO IXTATAN.	Q. 40,500.00
31-0101-0009-0-0-1	PORCENTAJE FOREST. INAB-FUNCIONAMIENTO	Q. 23,775.95
31-0151-0001-0-0-1	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO.	Q. 452,457.46
31-0151-0002-0-0-1	I.U.S.I (POR ADMON.MPAL)-FUNCIONAMIENTO	Q. 6,976.67
31-0151-0002-0-0-2	I.U.S.I (POR ADMON.MPAL.) INVERSION	Q. 16,278.81
32-0101-0003-0-0-1	SC IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q. 134,038.75

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatan.gub.gt
alcaldes@sanmateoixtatan.gub.gt secretaria@sanmateoixtatan.gub.gt direccionfinanciera@sanmateoixtatan.gub.gt plandecimuni@sanmateoixtatan.gub.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.

32-0101-0004-0-0-1	SC INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-FUNCIONAMIENTO	Q.	7,263.20
32-0101-0006-0-0-1	SC IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS-FUNC.	Q.	5,097.46
32-0101-0012-0-0-1	SC FONDO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL DE INAB-FUNCIONAMIENTO	Q.	4,871.70
32-0101-0014-0-0-2	SC INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION	Q.	41,925.63
32-0101-0015-0-0-2	SC INGRESOS ORD. APOORTE CONST-INVERSION	Q.	224,277.79
32-0101-0016-0-0-2	SC I.U.S.I (POR TRANSFERENCIA) INVERSION	Q.	62.72
32-0101-0018-0-0-2	SC DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS-INVERSION	Q.	24.73
32-0151-0001-0-0-1	SC ING. PROPIOS MPALES-FUNCIONAMIENTO	Q.	18,472.13
42-0161-0001-0-0-2	PRESTAMO CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, EN NUEVE COMUNIDADES. (INFOM)-INVERSION.	Q.	1,395.73
	SUB-TOTAL	Q.	6,365,257.76
201	IGSS.	Q.	64.24
	TOTAL	Q.	6,365,322.00

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Refleja los saldos de la cuenta anticipos que están pendientes de amortizar, otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Anticipo del 20% del valor total a Constructora "LOS CUCHUMATANES" Por la Ejecución del Proyecto: Remodelación Parque Central, del municipio de San Mateo Ixtatán.	Q.770,154.00	Contrato Administrativo No. 09-2013.
Anticipo del 20% del valor total a Constructora "GOMEZ" Por la Ejecución del Proyecto: Construcción de Escuela Primaria en el Caserío Tzalanaj, del Municipio de San Mateo Ixtatán.	Q.142,703.00	Contrato Administrativo No. 06-2013.
Anticipo del 20% a Constructora "GENESIS", Por la Ejecución del Proyecto: Construcción de Salón Comunal en la Aldea Tzununcap, del Municipio de San Mateo Ixtatán.	Q.155,148.11	Contrato Administrativo No. 07-2013.
Anticipo del 20% a Constructora Codipla. Por la Ejecución del Proyecto: Ampliación y Balasto de Carretera que Conduce de Rancho de Teja hacia la Aldea Yalanciop, San Mateo.	Q. 81,250.00	Contrato Administrativo No. 16-2010.
Anticipo del 20% del valor total a Constructora Godínez. Por la Ejecución del Proyecto: Balasto	Q. 35,656.75	Contrato Administrativo No. 14-2010.

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatán.gob.gt
alcaldes@sanmateoixtatán.gob.gt apreciados@sanmateoixtatán.gob.gt direccion@trabajo@sanmateoixtatán.gob.gt rendicion@sanmateoixtatán.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.

de Carretera y Transversales de la Aldea Jula hacia Aldea Timacte, de este municipio.		
Anticipo del 20% del valor total a Constructora Godínez. Por la Ejecución del Proyecto: Ampliación de Carretera mas Balasto y Transversales para la Aldea Nuevo San José Frontera, de este municipio.	Q. 56,250.00	Contrato Administrativo No. 13-2010.
Anticipo a Recodisa del 20% sobre el monto total por la compra de 2700 molinos manuales de nixtamal, marca puma.	Q. 75,600.00	Contrato Administrativo No. 28-2010.
TOTAL	Q.1,316,761.86	

NOTA NO. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.87,387,883.61** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 8,924,139.73** las cuales no están incluidas en el libro de inventario fisico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 8,152,072.26 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 772,067.47

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q. 38,621,654.46
1232 02 00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 4,858,398.00
1232 03 00	De Oficina y Muebles	Q. 436,850.16
1232 05 00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 46,729.00
1232 06 00	De Transporte	Q. 2,723,941.82
1232 07 00	De Comunicaciones	Q. 55,266.72
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q. 92,250.00
1234 01 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q.8,152,072.26
1234 02 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q. 772,067.47
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 10,285.00
1238 00 00	Bienes de uso común	Q.31,618,368.72
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q.87,387,883.61

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio: www.sanmateoixtatán.gub.gt
alcaldia@sanmateoixtatán.gub.gt | secretaria@sanmateoixtatán.gub.gt | denuncia@sanmateoixtatán.gub.gt | auditoria@sanmateoixtatán.gub.gt





**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.**

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013.		Q. 83,064,102.75
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013.	Q. 87,387,883.61	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.8,924,139.73)	Q.78,463,743.88
DIFERENCIA		Q. 4,600,358.87

NOTA: Se hace constar que la diferencia de **Q.4,600,358.87** la integran **Q.30,000.00** pago no realizado al Contratista en su oportunidad del Proyecto: Ampliación y construcción de tres Aulas Dirección y cocina en aldea Titenam, según Contrato No. 03-2007, **Q.1,450,000.00** No reclasificado, a la fecha con saldo parcial en la cuenta construcciones en proceso pero inventariado con el valor del Contrato: Ampliación y Balasto de Carretera y Puente Vehicular, Cantón Yoltán a la aldea Chichjoj smip 92. Según Contrato No. 06-2005 y Convenio No. 82-2005 **Q.1,299,723.87** Ampliación de Carretera mas Balasto y Transversales para la aldea Nuevo San José Frontera Contrato No. 13-2010, **Q.963,135.00** Balasto de Carretera y Transversales de la Aldea Jula hacia la aldea Timacte Según Contrato No. 14-2010, **Q.857,500.00** Ampliación y Balasto de Carretera que Conduce de Rancho de Teja hacia la aldea Yalanciop Contrato No. 16-2010.

NOTA No. 8.1

Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso de bienes de uso común.

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Estado	Monto pagado
Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	1234 1 0	118	En proceso	Q. 2,441,705.88
Ayudas Económicas	1234 1 0	20	En proceso	Q. 984,624.72
Red Vial de San Mateo Convoy de Scep. Y zvb.	1234 1 0	37	En Proceso	Q. 1,005,550.55
Ampliación, Balasto y Puente Vehicular de Cantón Yoltán a Chichjoj.	1234 1 0	92	En Proceso	Q. 1,311,864.26
Ampliación de Carretera en el Caserío Tikakap, Cabecera Municipal.	1234 1 0	169	En proceso	Q. 81,600.00
Const. Amp. Y Mejoras de Camino de Acceso.	1234 1 0	104	En Proceso	Q 414,375.98

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatan.gob.gt
alcalde@sanmateoixtatan.gob.gt secretario@sanmateoixtatan.gob.gt direccionfinanciera@sanmateoixtatan.gob.gt planning@sanmateoixtatan.gob.gt





Ampliación y balasto de carretera que conduce de Rancho teja hacia Yalanciop de este municipio. Según contrato no. 16-2010.	1234 1 0	151	En proceso	Q. 526,250.00
Ampliación de Carretera mas Balasto y Transversales para aldea Nuevo San José Frontera.	1234 1 0	168	En proceso	Q. 1,243,473.87
Mantenimiento y balasto de carretera y transversales de la aldea Jula hacia la aldea Timacte de este municipio. contrato No.14-2010	1234 1 0	152	En proceso	Q. 142,627.00
TOTAL				Q. 8,152,072.26

NOTA 8.2 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso de bienes de uso no común.

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Estado	Monto pagado
COMPRA DE 210 LAMPARAS DE MERC. PARA ALUMBRADO PÚBLICO CABECERA MUNICIPAL.	1234 2 0	170	En proceso	Q. 49,868.87
CONSTRUCCIÓN COCINA ESCOLAR ALDEA BULEJ.	1234 2 0	112	En proceso	Q. 15,200.00
TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1234 2 0	115	En proceso	Q. 43,200.00
CONSTRUCCIÓN LOCALES COMERCIALES PRIMER NIVEL SALÓN MUNICIPAL.	1234 2 0	173	En proceso	Q. 229,000.00
CONSTRUCCIÓN COCINA ESCOLAR ALDEA YALANBOLOP.	1234 2 0	111	En proceso	Q. 15,200.00
CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA ALDEA POJOM.	1234 2 0	116	En proceso	Q. 52,076.00
CONSTRUCCIÓN LAVADERO CANTÓN YAWÁ	1234 2 0	98	En proceso	Q. 52,067.75
CONSTRUCCIÓN COCINA ESCOLAR ALDEA YALANCIOP.	1234 2 0	113	En proceso	Q. 15,200.00
CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL ALDEA IXQUISIS.	1234 2 0	89	En proceso	Q. 14,000.00
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA YOLCULTAC, HACIA LA ALDEA IXTENAM.	1234 2 0	206	En proceso	Q. 88,405.87
CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA DEL CASERIO RIO POBLADO DE LA ALDEA TIACTAC DE ESTE MUNICIPIO.	1234 2 0	219	En proceso	Q. 20,784.66
AMPLIACION DE LA ESCUELA PRIMARIA DEL CANTON TINHAJAB DE LA ALDEA BULEJ DE ESTE MUNICIPIO.	1234 2 0	220	En proceso	Q. 21,160.85
MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL, SAN MATEO IXTATAN.	1234 2 0	215	En proceso	Q. 88,567.71
CONSTRUCCION SALON COMUNAL EN LA ALDEA TZUNUNCAP, SAN MATEO IXTATAN.	1234 2 0	216	En Proceso	Q. 38,786.76
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TZALANTAJ, SAN MATEO IXTATAN.	1234 2 0	218	En Proceso	Q. 28,549.00
TOTAL				Q. 772,067.47

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatán.gub.gt
dirajdel@sanmateoixtatán.gub.gt secretaria@sanmateoixtatán.gub.gt arccofinanciero@sanmateoixtatán.gub.gt planificacion@sanmateoixtatán.gub.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social que no forman capital fijo, pagos planillas del personal que trabaja para el convoy Municipal, pago por Combustible proporcionado al convoy Municipal, para la ejecución de los diferentes Proyectos que se realizan en las diferentes aldeas del Municipio de San Mateo- Ixtatán, Pago por ayudas Económicas brindadas a las diferentes Micro regiones Organizadas en el Municipio. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 6,355,394.70**

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal municipal realizadas al mes de diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. El saldo por cada cuenta de retenciones se muestra en la siguiente integración:

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
201	Retenciones IGSS	Q. 64.24
	TOTAL	Q. 64.24

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Otros; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q. 93,420,169.04**, y el movimiento de ingresos de esta cuenta durante el período del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2013, ascendieron a la cantidad de Q. 15,648,969.33.

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre del año 2013, se genero un desahorro en la gestión de Q.-4,403,631.62 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal asciende a un monto de Q.12,408,760.51.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 12,408,760.51
Resultado del Ejercicio	(Q.-4,403,631.62)
Resultados Acumulados	Q. 8,005,128.89

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatán.gub.gt/
alcaldes@sanmateoixtatán.gub.gt, secretaría@sanmateoixtatán.gub.gt, comunicación@sanmateoixtatán.gub.gt, transparencia@sanmateoixtatán.gub.gt





**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.**

NOTA No. 13

INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre; son producto de la gestión municipal y de Transferencias Corrientes del Sector Privado y Público. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes indicadas. El Total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 3,754,803.69** como se refleja a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, HUEHUETENANGO
INTEGRACIÓN CUENTAS DE INGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Monto
5111	Impuestos Directos	Q 23,255.48
5112	Impuestos Indirectos	Q 130,745.00
5122	Tasas	Q 149,852.43
5124	Arrendamientos de Edificios, equipos e instalaciones	Q 108,195.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 58,714.00
5141	Venta de Bienes	Q 35,010.00
5142	Venta de Servicios	Q 226,733.00
5161	Intereses	Q 162,069.22
5163	Arrendamiento de Inmuebles y otros	Q 175,000.00
5171	Transferencias corrientes del sector Privado	Q 41,395.50
5172	Transferencias corrientes del sector Público	Q 2,643,834.06
	TOTAL	Q 3,754,803.69

NOTA No. 14

Gastos (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican egresos. El total de los egresos asciende a la cantidad de **Q. 8,158,435.31**

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatan.gub.gt
alcald@sanmateoixtatan.gub.gt, secretario@sanmateoixtatan.gub.gt, desarrollandoc@sanmateoixtatan.gub.gt, gestion@sanmateoixtatan.gub.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN, HUEHUETENANGO
INTEGRACIÓN CUENTAS DE GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Cuenta de Mayor	sub cta 1	sub cta 2	Nombre de la cuenta	Monto
6111	01	01	Sueldos y Salarios	Q 1,882,532.98
6111	01	02	Aportes Patronales al Seguro Social	Q 119,344.92
6111	01	03	Otros Aportes Patronales	Q 76,996.69
6112	01	00	Servicios no personales	Q 763,015.99
6112	03	00	Bienes de Consumo	Q 352,124.52
6113	06	00	Gastos de Inversión Social	Q 4,529,301.25
6142	01	00	Pérdida por baja de bienes	Q 3,000.00
6151	00	00	Transferencias otorgadas al sector privado	Q 432,118.96
			TOTAL	Q 8,158,435.31

NOTA No. 15

Depreciaciones y Amortizaciones (Cuenta Contable 6113)

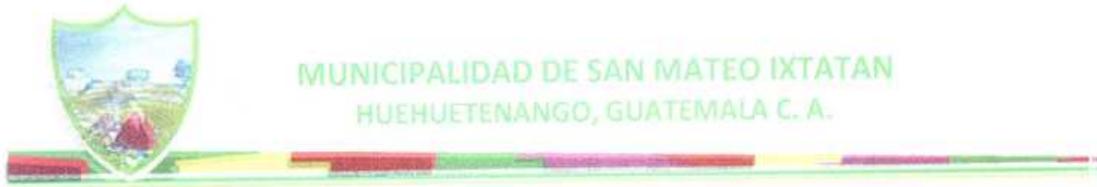
Corresponde a todos los gastos de inversión social que se realizaron en el ejercicio 2,011 y 2012 y que no forman capital fijo, sobre proyectos de inversión social, los cuales ascienden a la cantidad de **Q 4,529,301.25**

Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
Integración Cuenta Gastos de Inversión Social

Proyecto	Smip	Monto
Apoyo a Comunidades del Municipio	120	Q 1,308,571.64
Mantenimiento carreteras del interior del Municipio de San Mateo Ixtatán.	179	Q 3,134,791.61
Reconstrucción de Edificio(s) en el cantón Yolwitz, Cabecera Municipal, San Mateo Ixtatán.	201	Q 85,938.00
Total		Q 4,529,301.25

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio. www.sanmateoixtatán.gub.gt
almir@sanmateoixtatán.gub.gt | secretaria@sanmateoixtatán.gub.gt | comptroller@sanmateoixtatán.gub.gt | comunicacion@sanmateoixtatán.gub.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C. A.

San Mateo Ixtatán, 23 de enero de 2014.

Atentamente:

[Handwritten Signature]
Francisco Hernández Lucas
 Director Financiero y Tesorero Municipal.

[Circular Stamp: Tesorero Municipal, Francisco Hernández Lucas]

[Handwritten Signature]
Antonio Leonel Martínez Gómez
 Encargado de Contabilidad.

[Circular Stamp: Oficina Tesorería, Encargado de Contabilidad, San Mateo Ixtatán]

[Handwritten Signature]
Donato Santizo Alonzo
 Alcalde Municipal.

[Circular Stamp: Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, Guatemala, ALCALDE MUNICIPAL]

[Handwritten Signature]
Luis Alberto Tello Tello
 Auditor Interno Municipal.

[Rectangular Stamp: Lic. Luis Alberto Tello Tello, Contador Público y Auditor, Colegiado 3,196]

Juntos trabajando por el desarrollo del Municipio: www.sanmateoixtatán.gub.gt
alcalde@sanmateoixtatán.gub.gt secretaria@sanmateoixtatán.gub.gt gerenciafinanciera@sanmateoixtatán.gub.gt planificacoin@sanmateoixtatán.gub.gt



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al realizar el análisis legal del expediente del proyecto del Programa 13, Gestión de Educación, denominado "Ampliación de Escuela Primaria Aldea Chibalazun, San Mateo Ixtatán, Contrato No. 12-2012 de fecha 1 de octubre de 2012, por la cantidad de Q.509,223.98 (Valor con IVA), se determinó la siguiente deficiencia: Las fianzas de Saldos Deudores No. C-5s 501899 y de Conservación de Obra No. C-3 501898, ambas de fecha 3 de abril de 2013, fueron presentadas posterior a la fecha de la recepción de la obra, según Acta No. 03-2013, de fecha 19 de marzo de 2013.

Criterio

Decreto No. 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas Artículo 67. establece: "De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento. El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda, La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra. Artículo 68 establece: De Saldos Deudores. Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir



hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esa garantía.”

Causa

No se observaron los plazos establecidos en la normativa legal vigente, relacionados con el otorgamiento de las fianzas correspondientes.

Efecto

Riesgo de que no exista una garantía que cubra las contingencias que pudieran presentarse durante y después del proceso de ejecución.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación con el objeto de exigir la presentación de las garantías correspondientes, en los plazos establecidos por la Ley.

Comentario de los Responsables

Según Acta No. 017-2014 de Libro M-13-1662-2013, de fecha 21 de abril de 2014, en donde el señor: Juan Jacinto Lucas, Director Municipal de Planificación manifiesta verbalmente y reconoce que hubo incumplimiento en relación a los plazos entre la fecha del acta de Recepción de la Obra y la emisión de la fianza de Conservación de obra y la fianza de saldos deudores.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el comentario vertido por el responsable no justifica el incumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente al persistir la deficiencia señalada

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	JUAN (S.O.N.) JACINTO LUCAS	9,093.29
Total		Q. 9,093.29



Hallazgo No. 2

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con darle seguimiento a la recomendación establecida en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2012, Hallazgo No. 02, de Control Interno, el cual literalmente dice: “Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes. El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a la creación de controles efectivos, entre ellos manuales, que contenga los procedimientos adecuados y que sirvan de guía para el uso y consumo de combustibles y lubricantes.”

Criterio

El Acuerdo A-006-2012 establece: “ARTICULO 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el aitor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

Causa

Inobservancia a la normativa legal relacionada con el seguimiento de las recomendaciones de auditoría anterior ya que las deficiencias detectadas en auditorías anteriores persisten.

Efecto

Que las deficiencias persistan debilitando el control interno que debe mantenerse en la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que procedan a dar cumplimiento a las



recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Según Acta No. 017-2014 de Libro M-13-1662-2013, de fecha 21 de abril de 2014, en donde el señor: Francisco Hernández Lucas, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, argumenta que el control que se lleva en la Municipalidad respecto a la distribución de combustibles y lubricantes, es a través de tarjetas kárdex, pero un manual específico para la distribución de dichos insumos no existe.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que de acuerdo a los comentarios de los responsables existe aceptación de la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 42, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) HERNANDEZ LUCAS	30,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Se determinó que el inventario al 31 de diciembre del año 2013, no fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.”



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha realizado las gestiones administrativas para darle seguimiento y cumplimiento al envío de inventario de bienes a las instituciones Gubernamentales respectivas.

Efecto

Escaso control de los bienes muebles de la Municipalidad, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, derivado de la falta de cumplimiento del envío del reporte anual de inventarios.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla en la presentación del informe pormenorizado de los bienes muebles de la Municipalidad a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

Comentario de los Responsables

Según Acta No. 017-2014 del Libro M-13-1662-2013, de fecha 21 de abril de 2014, en donde el señor Francisco Hernández Lucas, Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta verbalmente lo siguiente: en este caso se entregaron los Estados Financieros, la liquidación del Ejercicio 2013, pero por error involuntario no se adjuntó entre el paquete de documentos el reporte anual de inventarios.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos por el responsable, acepta la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) HERNANDEZ LUCAS	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 4



Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la presentación de la programación anual de compras

Condición

Se determinó que la municipalidad no cumplió con el envío de la Programación Anual de Compras del período 2013 a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 456-2011, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas, Artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, establece: “Requerir a todas las entidades del sector Público, su programación anual de compras para su optimización y elaboración de estadísticas.”

Causa

Incumplimiento de las acciones tendientes a proporcionar la información requerida por parte de las diferentes instituciones conforme lo establece la normativa legal vigente.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, al no poseer la información de la programación de las compras, suministros y contrataciones, no cumple de forma satisfactoria con las atribuciones que tiene asignadas, como órgano rector del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que en lo sucesivo se cumpla con remitir la Programación Anual de Compras a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Según Acta No. 017-2014 de Libro M-13-1662-2013, de fecha 21 de abril de 2014, en donde el señor: Francisco Hernández Lucas, Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta verbalmente no haber tenido orientación alguna de parte del Ministerio de Finanzas Públicas sobre la Programación Anual de Compras, motivo por el cual no se presentó dicha programación.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos por el responsable no son suficientes para su desvanecimiento y tampoco se presentaron pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) HERNANDEZ LUCAS	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se revisaron las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver Hallazgo No. 2 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DONATO SANTIZO ALONZO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	FRANCISCO GARCIA MENDOZA	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JUAN LUCAS CARMELO BARTOLO	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	BALTAZAR HERNANDEZ LUCAS	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JUAN SILVESTRE LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
6	GASPAR TORREZ LUCAS	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
7	FELIPE ALONZO MARCOS	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FRANCISCO HERNANDEZ LUCAS	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	GASPAR GARCIA PABLO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JUAN JACINTO LUCAS	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDUARDO ESTANISLAO SIMON FRANCISCO
Coordinador Independiente

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

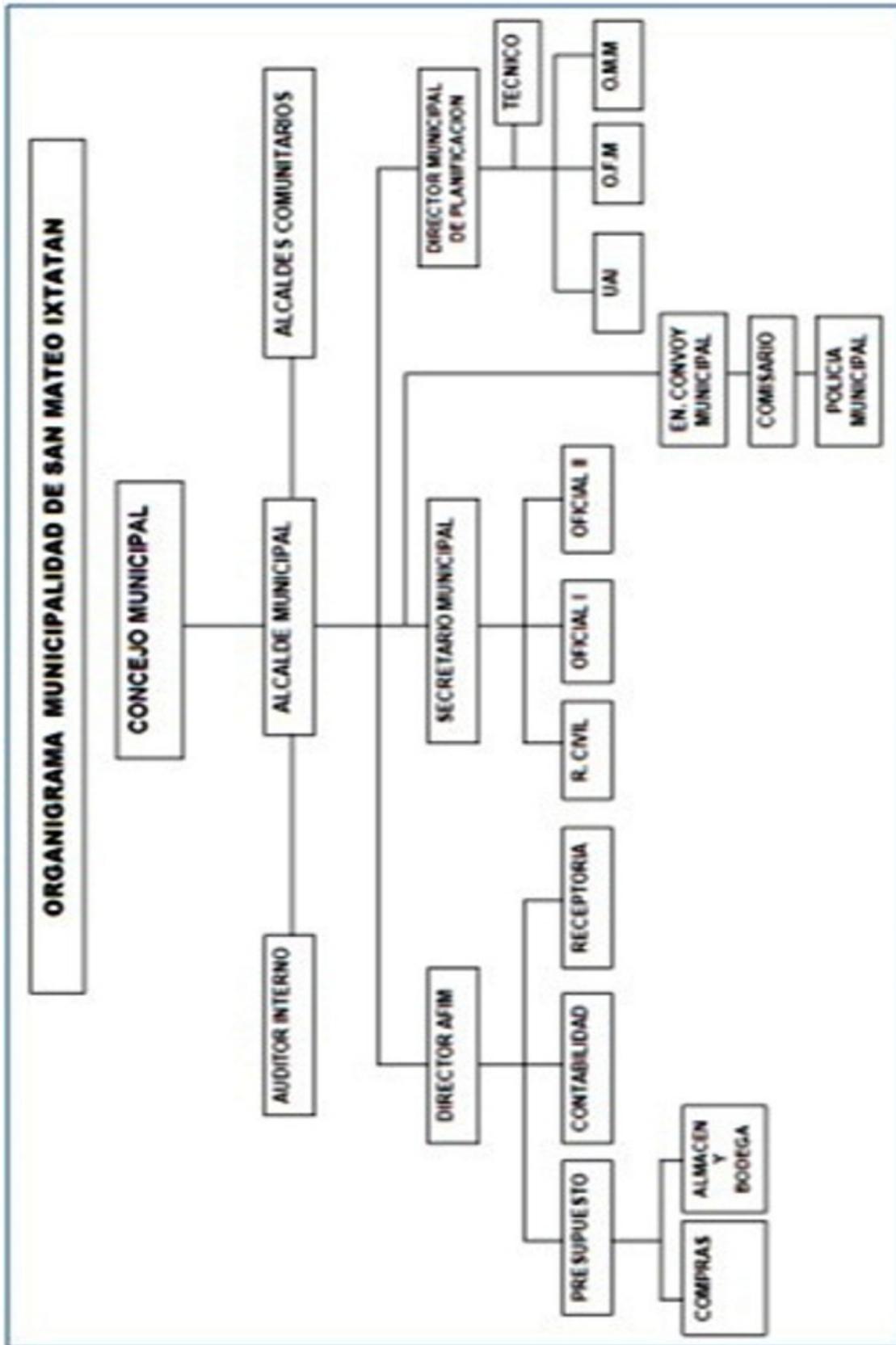
San Mateo Ixtatán, pueblo de minas de sal, del Cerro Wowi` y de corazón joven, es un municipio que cuenta con un Gobierno Municipal social y económicamente incluyente; territorialmente organizado, fortalecido en el rescate y protección de su riqueza ancestral, cultural y natural, a través del involucramiento democrático de todos los actores territoriales, propiciando condiciones y oportunidades de desarrollo sostenible e integral para todos sus habitantes.

11.2 Misión (Anexo 2)

Promover el desarrollo integral de la población de San Mateo Ixtatán mediante la prestación eficiente, equitativo e integral de servicios públicos de calidad; la coordinación interinstitucional incluyente, ejecutando de forma planificada y participativa las políticas, programas, proyectos e inversiones, conforme a las necesidades sentidas de las comunidades y haciendo uso transparente de los recursos, en el ejercicio de la autonomía como gobierno municipal.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NOG	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO ANTERIOR	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	%	
1	116063	AMPLIACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA DE LA ALDEA NEQUEL, SAN MATEO IXTATÁN.	2443465	01-2013	07/02/2013	22	CONSTRUCTORA LOS CIPRESES.	22/02/2013	22/07/2013	541,850.00	0	541,850.00	541,850.00	100	100
2	13512	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DE LA ALDEA YCHIZ'ULBUM A LA ALDEA NUEVO TRIUNFO, SAN MATEO IXTATÁN.	2643790	03-2013	03/06/2013	21, 22, 29, 32	CONSTRUCTORA GÓMEZ.	20/06/2013	20/08/2013	898,950.00	0	898,950.00	898,950.00	100	100
3		ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONVOY MUNICIPAL DE SAN MATEO IXTATÁN.	2715090	04-2013	05/07/2013	22	COOPERACIÓN GENERAL DE TRACTORES SOCIEDAD ANONIMO	23/07/2013	23/08/2013	1,540,800.00	0	1,540,800.00	1,540,800.00	100	100
4	123755	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN EL CANTÓN YNECHONBAH, SAN MATEO IXTATÁN.	2798824	05-2013	09/06/2013	21, 32.	CONSTRUCTORA EL MATELLANO	15/06/2013	15/12/2013	703,400.00	0	703,400.00	703,400.00	100.00	100.00

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: San Mateo Ixtatán, 03 de Marzo de 2014.

[Firma]
 DIRECTOR DMP

[Firma]
 ALCALDE

[Firma]
 DIRECTOR INTERNO

[Firma]
 Lic. Luis Alberto Tello Tello
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 3,196

[Firma]
 DIRECTOR MUNICIPAL

[Firma]
 DIRECTOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO.
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

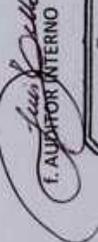
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NOG	No. de CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. de CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MOMTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	%	VALOR	%	
1	115099	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA PRIMARIA EN EL CASERIO TZALANTAL.	2845342	077-2013	13/08/2013	06-2013	06-09-2013	21, 31, 32	713,515.00	CONSTRUCTORA GÓMEZ	09/10/2013	09/03/2014	285,406.00	40	285,406.00	40	100
2	115044	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ALDEA TZUNUNCAP.	2845385	076-2013	13/08/2013	07-2013	12-09-2013	22, 31.	775,740.55	CONSTRUCTORA GENESIS	15/10/2013	15/03/2014	310,296.22	40	310,296.22	40	100
3	115054	REMODELACIÓN PARQUE CENTRAL.	2829193	09-2013	03-10-2013	09-2013	03-10-2013	21, 31	3,850,770.00	CONSTRUCTORA LOS CUCHUMATAN ES.	19/10/2013	19/05/2014	1,540,308.00	40	1,540,308.00	40	40

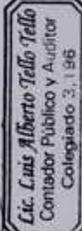
(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: San Mateo Ixtatán, 03 de Marzo de 2014.


 f. DIRECTOR DE AFIM


 f. DIRECTOR DMP


 f. AUDITOR INTERINO


 Lic. Luis Alberto Tello Tello
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 3,196



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZAD O TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA		AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										EJERCICIOS ANTERIORES	2013	VALOR	%	

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: no se ejecutó ningún proyecto por administración durante el ejercicio fiscal 2013.

Lugar y fecha: San Mateo Ixtatán, 03 de Marzo de 2014.

f. DIRECTOR DIMP

f. AUDITOR INTERNO

Lic. Luis Alberto Tello-Tello
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 3,196



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO No. SNI/PS/MP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEBERGADA AL 31-12-2013	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
									VALOR	%	
1	141 Mejoramiento Carretera de Valencia hacia Turucup	17-2009	12.000.000.000.000.000.173.21.0101.0001 14.000.000.000.000.333.31.0103.014	William Rocael Viquez Hernández Milacón S.A.	04/03/2009	26/09/2009	Q. 500.000,00	Q. 13.011,51	Q. 13.011,51	100%	100%
2	29 Ayuda Económica						Q. 90.126,00	Q. 90.126,00	Q. 90.126,00	100%	100%
3	110 Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	23/08/2010	Q. 420.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
135	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	23/08/2010	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
150	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 222,21	Q. 222,21	Q. 222,21	100%	100%
155	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 222,22	Q. 222,22	Q. 222,22	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 222,22	Q. 222,22	Q. 222,22	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 444,45	Q. 444,45	Q. 444,45	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 2.000,00	Q. 2.000,00	Q. 2.000,00	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 9.000,00	Q. 9.000,00	Q. 9.000,00	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	José Luis Castillo Barrios	04/03/2010	23/08/2010	Q. 7.516,43	Q. 7.516,43	Q. 7.516,43	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Andrés Gómez Felgué	04/03/2010	23/08/2010	Q. 439.420,80	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	23/08/2010	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	23/08/2010	Q. 222,22	Q. 222,22	Q. 222,22	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 222,22	Q. 222,22	Q. 222,22	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 444,44	Q. 444,44	Q. 444,44	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	23/08/2010	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	23/08/2010	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	23/08/2010	Q. 2.000,00	Q. 2.000,00	Q. 2.000,00	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	José Luis Castillo Barrios	04/03/2010	23/08/2010	Q. 9.000,00	Q. 9.000,00	Q. 9.000,00	100%	100%
159	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Bella Linda	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Andrés Gómez Felgué	04/03/2010	23/08/2010	Q. 7.516,44	Q. 7.516,44	Q. 7.516,44	100%	100%
161	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Nueva Trujillo	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	23/08/2010	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
161	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Nueva Trujillo	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 222,21	Q. 222,21	Q. 222,21	100%	100%
161	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Nueva Trujillo	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 222,22	Q. 222,22	Q. 222,22	100%	100%
161	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Nueva Trujillo	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 444,44	Q. 444,44	Q. 444,44	100%	100%
161	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Nueva Trujillo	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	23/08/2010	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
161	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Nueva Trujillo	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	23/08/2010	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	Q. 1.000,00	100%	100%
161	Construcción de Dos Aulas para Escuela Primaria Aldea Nueva Trujillo	44-2009	13.000.000.000.001.333.31.0101.0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	23/08/2010	Q. 2.000,00	Q. 2.000,00	Q. 2.000,00	100%	100%



6	161	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Nuevo Truncho.	44-2009	13 00 006 000 001 312 31 0210 0004	José Luis Castañero Jiménez	04/03/2010	24/04/2010	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00	100%
	163	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Nuevo Truncho.	44-2009	13 00 006 000 001 312 31 0210 0004	Andrés Gómez Felipe	04/03/2010	24/04/2010	Q. 5,316.44	Q. 5,316.44	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	24/04/2010	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	24/04/2010	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	24/04/2010	Q. 222.22	Q. 222.22	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	24/04/2010	Q. 222.22	Q. 222.22	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	24/04/2010	Q. 222.22	Q. 222.22	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Becquer Lemus Escobedo	04/03/2010	24/04/2010	Q. 444.45	Q. 444.45	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	24/04/2010	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	24/04/2010	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Jaime Francisco Morales Díaz	04/03/2010	24/04/2010	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	José Luis Castañero Jiménez	04/03/2010	24/04/2010	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Andrés Gómez Felipe	04/03/2010	24/04/2010	Q. 7,516.43	Q. 7,516.43	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Andrés Gómez Felipe	04/03/2010	24/04/2010	Q. 13,000.00	Q. 13,000.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Andrés Gómez Felipe	04/03/2010	24/04/2010	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Julio Federico Granados Herrera	04/03/2010	24/04/2010	Q. 48,025.00	Q. 48,025.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Andrés Gómez Felipe	04/03/2010	24/04/2010	Q. 25,500.00	Q. 25,500.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	José Octoberto Andújar	04/03/2010	24/04/2010	Q. 2,664.00	Q. 2,664.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Gerónimo Martínez Gómez	04/03/2010	24/04/2010	Q. 23,000.00	Q. 23,000.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Antonio García Diego García	04/03/2010	24/04/2010	Q. 3,140.00	Q. 3,140.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Frida Industriales del Atlántico S.A.	04/03/2010	24/04/2010	Q. 4,743.60	Q. 4,743.60	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Juan García Ornela	04/03/2010	24/04/2010	Q. 5,033.00	Q. 5,033.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Margarita Martínez Gómez	04/03/2010	24/04/2010	Q. 3,315.00	Q. 3,315.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Constructible S.A.	04/03/2010	24/04/2010	Q. 68,061.63	Q. 68,061.63	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Constructible S.A.	04/03/2010	24/04/2010	Q. 8,848.30	Q. 8,848.30	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Andrés Gómez Felipe	04/03/2010	24/04/2010	Q. 28,904.00	Q. 28,904.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Andrés Gómez Felipe	04/03/2010	24/04/2010	Q. 2,141.18	Q. 2,141.18	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Francisco Pablo Pérez	04/03/2010	24/04/2010	Q. 5,750.00	Q. 5,750.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Arturo García Diego García	04/03/2010	24/04/2010	Q. 18,701.00	Q. 18,701.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Distribuidora el Marqués S.A.	04/03/2010	24/04/2010	Q. 1,548.00	Q. 1,548.00	100%
	155	Contribución de Dos Aules para Escuela Primaria Aldas Itzamal.	44-2009	13 00 002 000 001 312 31 0210 0004	Distribuidora el Marqués S.A.	04/03/2010	24/04/2010	Q. 360.00	Q. 360.00	100%

91	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Fernando La Columna S.A.				Q. 1,107,367	100%	Q. 1,107,367	100%
92	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Francisco Pérez Felipe				Q. 9,000.00	100%	Q. 9,000.00	100%
93	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 10,900.00	100%	Q. 10,900.00	100%
94	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 11,600.00	100%	Q. 11,600.00	100%
95	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	River Obdul Lema Chacon				Q. 17,710.00	100%	Q. 17,710.00	100%
96	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Aracely Sautico Lanza				Q. 293,000.00	100%	Q. 293,000.00	100%
97	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 3,860.00	100%	Q. 3,860.00	100%
98	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Francisco Pablo Pérez				Q. 7,900.00	100%	Q. 7,900.00	100%
99	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 11,100.00	100%	Q. 11,100.00	100%
100	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	José Carlos Mendoza				Q. 2,300.00	100%	Q. 2,300.00	100%
101	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 3,325.00	100%	Q. 3,325.00	100%
102	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Gregorio				Q. 1,120.00	100%	Q. 1,120.00	100%
103	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 3,120.00	100%	Q. 3,120.00	100%
104	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 10,125.00	100%	Q. 10,125.00	100%
105	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Aracely Gómez Felipe				Q. 18,950.00	100%	Q. 18,950.00	100%
106	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Francisco Pablo Pérez				Q. 8,950.00	100%	Q. 8,950.00	100%
107	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Aracely Velázquez Sebastián				Q. 5,890.00	100%	Q. 5,890.00	100%
108	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Alajuno Wilfrido Pérez Roblero				Q. 11,500.00	100%	Q. 11,500.00	100%
109	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 11,500.00	100%	Q. 11,500.00	100%
110	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Gregorio				Q. 4,290.00	100%	Q. 4,290.00	100%
111	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Aracely Velázquez Sebastián				Q. 2,375.00	100%	Q. 2,375.00	100%
112	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Aracely Velázquez Sebastián				Q. 2,990.00	100%	Q. 2,990.00	100%
113	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 5,700.00	100%	Q. 5,700.00	100%
114	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Francisco Pablo Pérez				Q. 1,122.50	100%	Q. 1,122.50	100%
115	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Sandra Patricia Carbone Herrera de Meul				Q. 985.00	100%	Q. 985.00	100%
116	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 6,720.00	100%	Q. 6,720.00	100%
117	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Francisco Pablo Pérez				Q. 2,274.00	100%	Q. 2,274.00	100%
118	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Francisco Pablo Pérez				Q. 9,408.00	100%	Q. 9,408.00	100%
119	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Aracely Velázquez Sebastián				Q. 9,267.40	100%	Q. 9,267.40	100%
120	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 001	Antonio García Diego García				Q. 20,100.00	100%	Q. 20,100.00	100%
121	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 014	Francisco Pablo Pérez				Q. 26,814.50	100%	Q. 26,814.50	100%
122	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 014	Antonio García Diego García				Q. 10,000.00	100%	Q. 10,000.00	100%
123	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 014	Silverio González Álvarez Castro				Q. 30,000.00	100%	Q. 30,000.00	100%
124	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 014	Silverio González Álvarez Castro				Q. 30,000.00	100%	Q. 30,000.00	100%
125	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 014	Alajuno Wilfrido Pérez Roblero				Q. 11,500.00	100%	Q. 11,500.00	100%
126	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 014	Silverio González Álvarez Castro				Q. 27,300.00	100%	Q. 27,300.00	100%
127	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 014	Silverio González Álvarez Castro				Q. 26,200.00	100%	Q. 26,200.00	100%
128	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 014	Rafael Zacarias León Sebastián				Q. 6,200.00	100%	Q. 6,200.00	100%
129	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán.	13 00 006 000 001 311 21 0101 014	Gregorio Arturo Méndez Cabrera				Q. 9,995.00	100%	Q. 9,995.00	100%



8)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Verónica Amador Irujo Lizarra				Q. 3,660.00	100%
9)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Asociación de Mujeres Ecológicas para el Desarrollo Integral				Q. 7,000.00	100%
10)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Antonio García Diego García				Q. 8,855.00	100%
11)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Antonio García Diego García				Q. 5,700.00	100%
12)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Antonio García Diego García				Q. 20,300.00	100%
13)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Antonio García Diego García				Q. 17,370.00	100%
14)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Antonio García Diego García				Q. 24,040.00	100%
15)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Antonio García Diego García				Q. 3,850.00	100%
16)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Antonio García Diego García				Q. 8,850.00	100%
17)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Antonio García Diego García				Q. 9,720.00	100%
18)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Antonio García Diego García				Q. 6,340.00	100%
19)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Andrés Gómez Felipe				Q. 2,700.00	100%
20)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Andrés Gómez Felipe				Q. 3,700.00	100%
21)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Felipe Gómez Pascual				Q. 12,520.00	100%
22)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Silvestre González Álvarez Castro				Q. 13,270.00	100%
23)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Silvestre González Álvarez Castro				Q. 29,640.00	100%
24)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Silvestre González Álvarez Castro				Q. 29,830.00	100%
25)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Silvestre González Álvarez Castro				Q. 9,800.00	100%
26)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Arquímedes Gómez Felipe				Q. 28,500.00	100%
27)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Arquímedes Gómez Felipe				Q. 13,700.00	100%
28)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Arquímedes Gómez Felipe				Q. 21,700.00	100%
29)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	José Marcos Alonso				Q. 8,320.00	100%
30)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Rito Bahamón Álvarez González				Q. 18,220.00	100%
31)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Rito Bahamón Álvarez González				Q. 250,000.00	100%
32)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Rito Bahamón Álvarez González				Q. 20,650.00	100%
33)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Rito Bahamón Álvarez González				Q. 5,610.00	100%
34)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 2,480.00	100%
35)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 28,475.00	100%
36)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 8,950.00	100%
37)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 77.00	100%
38)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 88.00	100%
39)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 7,235.00	100%
40)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 3,100.00	100%
41)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 5,610.00	100%
42)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 2,480.00	100%
43)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 29,340.00	100%
44)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 400.00	100%
45)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 18,150.00	100%
46)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 5,600.00	100%
47)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 1,560.00	100%
48)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 660.00	100%
49)	Desarrollo Comunitario para las Comunalidades de San Mateo Ixtatán	13 00 006 000 001 331 32 0201 014	Juan Carlos Dobos Arellano				Q. 660.00	100%

CLASIFICACION	DESCRIPCION	FECHA	MONEDA	CANTIDAD	VALOR	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-274-21-0101-0001	Q.	46,000	Q. 46,000	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	240,000	Q. 240,000	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	5,000.00	Q. 5,000.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	250.00	Q. 250.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-275-21-0101-0015	Q.	4,200.00	Q. 4,200.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0015	Q.	37.00	Q. 37.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0015	Q.	960.00	Q. 960.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-274-21-0101-0001	Q.	150.00	Q. 150.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-274-21-0101-0001	Q.	175.00	Q. 175.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-274-21-0101-0001	Q.	6,450.00	Q. 6,450.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	1,500.00	Q. 1,500.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	175.00	Q. 175.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	960.00	Q. 960.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	2,260.00	Q. 2,260.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	350.00	Q. 350.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	7,448.85	Q. 7,448.85	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-274-21-0101-0001	Q.	1,800.00	Q. 1,800.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-274-21-0101-0001	Q.	12,750.00	Q. 12,750.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	5,200.00	Q. 5,200.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	700.00	Q. 700.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	2,600.00	Q. 2,600.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	5,300.00	Q. 5,300.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	7,800.00	Q. 7,800.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-275-21-0101-0014	Q.	3,875.00	Q. 3,875.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	150.00	Q. 150.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	285.00	Q. 285.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	110.00	Q. 110.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	1,800.00	Q. 1,800.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	8,600.00	Q. 8,600.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	400.00	Q. 400.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	2,560.00	Q. 2,560.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	1,780.00	Q. 1,780.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	960.00	Q. 960.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	8,600.00	Q. 8,600.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-275-21-0101-0014	Q.	325.00	Q. 325.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	31.00	Q. 31.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	320.00	Q. 320.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	1,320.00	Q. 1,320.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	960.00	Q. 960.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	2,880.00	Q. 2,880.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	8,170.85	Q. 8,170.85	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	3,800.00	Q. 3,800.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	1,102.50	Q. 1,102.50	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-284-21-0101-0001	Q.	4,180.00	Q. 4,180.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-274-21-0101-0001	Q.	655.00	Q. 655.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-275-21-0101-0014	Q.	8,800.00	Q. 8,800.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-274-21-0101-0001	Q.	1,300.00	Q. 1,300.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-274-21-0101-0001	Q.	1,180.00	Q. 1,180.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	1,600.00	Q. 1,600.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	5,320.00	Q. 5,320.00	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-281-21-0101-0001	Q.	96.30	Q. 96.30	100%
211	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE S.M.I.	14-00-006-001-000-274-21-0101-0014	Q.	8,170.85	Q. 8,170.85	100%



CLASIFICACION	DESCRIPCION	FECHA	MONEDA	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	PERCENTAJE
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0001	Q.	2,260.04	Q.	2,260.04	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0001	Q.	5,880.00	Q.	5,880.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0014	Q.	96.00	Q.	96.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0014	Q.	56.00	Q.	56.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	1,560.00	Q.	1,560.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	81.00	Q.	81.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	61.00	Q.	61.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	150.00	Q.	150.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	875.00	Q.	875.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	60.00	Q.	60.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	3,070.00	Q.	3,070.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0002	Q.	18,480.00	Q.	18,480.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0002	Q.	960.00	Q.	960.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0002	Q.	11,400.00	Q.	11,400.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0002	Q.	7,700.00	Q.	7,700.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0002	Q.	900.00	Q.	900.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0002	Q.	2,000.00	Q.	2,000.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	1,560.00	Q.	1,560.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	22,617.00	Q.	22,617.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0001	Q.	5,070.00	Q.	5,070.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	2,250.00	Q.	2,250.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	1,440.00	Q.	1,440.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	840.00	Q.	840.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	360.00	Q.	360.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	1,560.00	Q.	1,560.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	960.00	Q.	960.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	720.00	Q.	720.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0002	Q.	340.00	Q.	340.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0002	Q.	1,040.00	Q.	1,040.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0014	Q.	1,120.00	Q.	1,120.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0014	Q.	1,600.00	Q.	1,600.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0014	Q.	280.00	Q.	280.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0001	Q.	2,640.00	Q.	2,640.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	7,960.00	Q.	7,960.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	3,135.00	Q.	3,135.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	16,675.00	Q.	16,675.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0001	Q.	1,864.00	Q.	1,864.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0014	Q.	1,257.00	Q.	1,257.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0014	Q.	1,460.00	Q.	1,460.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0014	Q.	618.00	Q.	618.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0014	Q.	8,125.00	Q.	8,125.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0014	Q.	2,080.00	Q.	2,080.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	630.00	Q.	630.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	1,320.00	Q.	1,320.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	21,117.00	Q.	21,117.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0001	Q.	2,240.00	Q.	2,240.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0001	Q.	5,070.00	Q.	5,070.00	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	11/09/001/001/000/298/12-0101-0017	Q.	31,846.65	Q.	31,846.65	100%



Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
211	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	100.00	Q.	100.00	100%
212	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	348.00	Q.	348.00	100%
213	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	348.00	Q.	348.00	100%
214	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	6,170.00	Q.	6,170.00	100%
215	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	871.00	Q.	871.00	100%
216	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	250.00	Q.	250.00	100%
217	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	66.00	Q.	66.00	100%
218	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,800.00	Q.	1,800.00	100%
219	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	800.00	Q.	800.00	100%
220	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,800.00	Q.	1,800.00	100%
221	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	125.00	Q.	125.00	100%
222	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	50.00	Q.	50.00	100%
223	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	12,100.00	Q.	12,100.00	100%
224	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	75.00	Q.	75.00	100%
225	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	30.00	Q.	30.00	100%
226	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	90.00	Q.	90.00	100%
227	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,100.00	Q.	1,100.00	100%
228	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	3,970.00	Q.	3,970.00	100%
229	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	80.00	Q.	80.00	100%
230	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	2,800.00	Q.	2,800.00	100%
231	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	12,300.00	Q.	12,300.00	100%
232	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	7,600.00	Q.	7,600.00	100%
233	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	2,250.00	Q.	2,250.00	100%
234	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	150.00	Q.	150.00	100%
235	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,000.00	Q.	1,000.00	100%
236	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	980.00	Q.	980.00	100%
237	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	6,000.00	Q.	6,000.00	100%
238	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	2,920.00	Q.	2,920.00	100%
239	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	660.00	Q.	660.00	100%
240	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,100.00	Q.	1,100.00	100%
241	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	300.00	Q.	300.00	100%
242	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,210.00	Q.	1,210.00	100%
243	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	2,200.00	Q.	2,200.00	100%
244	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,500.00	Q.	1,500.00	100%
245	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,160.00	Q.	1,160.00	100%
246	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	2,222.00	Q.	2,222.00	100%
247	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	2,285.00	Q.	2,285.00	100%
248	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,120.00	Q.	1,120.00	100%
249	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,170.00	Q.	1,170.00	100%
250	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	280.00	Q.	280.00	100%
251	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	985.00	Q.	985.00	100%
252	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	825.00	Q.	825.00	100%
253	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	3,300.00	Q.	3,300.00	100%
254	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	5,700.00	Q.	5,700.00	100%
255	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	350.00	Q.	350.00	100%
256	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	800.00	Q.	800.00	100%
257	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	18,790.65	Q.	18,790.65	100%
258	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	2,035.00	Q.	2,035.00	100%
259	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	250.00	Q.	250.00	100%
260	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	1,500.00	Q.	1,500.00	100%
261	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	2,200.00	Q.	2,200.00	100%
262	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	20,760.00	Q.	20,760.00	100%
263	MEDICAMENTO CAMINO REAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	Q.	5,605.00	Q.	5,605.00	100%



C	DESCRIPCIÓN	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS
11 00 001 001 000 145 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	61,600.00	Q.	61,600.00
11 00 001 001 000 146 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	11,880.00	Q.	11,880.00
11 00 001 001 000 147 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	92.65	Q.	92.65
11 00 001 001 000 148 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	68.85	Q.	68.85
11 00 001 001 000 149 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	466.23	Q.	466.23
11 00 001 001 000 150 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	4.68	Q.	4.68
11 00 001 001 000 151 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	34.40	Q.	34.40
11 00 001 001 000 152 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	4.79	Q.	4.79
11 00 001 001 000 153 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	95.00	Q.	95.00
11 00 001 001 000 154 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	286.65	Q.	286.65
11 00 001 001 000 155 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	11.65	Q.	11.65
11 00 001 001 000 156 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	113.25	Q.	113.25
11 00 001 001 000 157 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	249.75	Q.	249.75
11 00 001 001 000 158 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	61.02	Q.	61.02
11 00 001 001 000 159 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	87.36	Q.	87.36
11 00 001 001 000 160 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	3.81	Q.	3.81
11 00 001 001 000 161 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	585.14	Q.	585.14
11 00 001 001 000 162 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	1,360.00	Q.	1,360.00
11 00 001 001 000 163 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	1,190.00	Q.	1,190.00
11 00 001 001 000 164 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	786.00	Q.	786.00
11 00 001 001 000 165 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	125.00	Q.	125.00
11 00 001 001 000 166 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	2,550.00	Q.	2,550.00
11 00 001 001 000 167 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	2,500.00	Q.	2,500.00
11 00 001 001 000 168 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	38,812.00	Q.	38,812.00
11 00 001 001 000 169 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	5,413.00	Q.	5,413.00
11 00 001 001 000 170 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	2,024.10	Q.	2,024.10
11 00 001 001 000 171 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	16,608.18	Q.	16,608.18
11 00 001 001 000 172 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	22,000.00	Q.	22,000.00
11 00 001 001 000 173 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	179,780.00	Q.	179,780.00
11 00 001 001 000 174 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	1,800,000.00	Q.	1,800,000.00
11 00 001 001 000 175 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	33,446.63	Q.	33,446.63
11 00 001 001 000 176 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	190.00	Q.	190.00
11 00 001 001 000 177 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	92,362.38	Q.	92,362.38
11 00 001 001 000 178 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	31,277.00	Q.	31,277.00
11 00 001 001 000 179 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	2,500.00	Q.	2,500.00
11 00 001 001 000 180 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	2,275.00	Q.	2,275.00
11 00 001 001 000 181 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	150.00	Q.	150.00
11 00 001 001 000 182 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	80.00	Q.	80.00
11 00 001 001 000 183 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	3,500.00	Q.	3,500.00
11 00 001 001 000 184 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	40.00	Q.	40.00
11 00 001 001 000 185 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	330.00	Q.	330.00
11 00 001 001 000 186 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	2,000.00	Q.	2,000.00
11 00 001 001 000 187 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	4,988.00	Q.	4,988.00
11 00 001 001 000 188 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	80,034.53	Q.	80,034.53
11 00 001 001 000 189 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	147,780.38	Q.	147,780.38
11 00 001 001 000 190 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	157,600.00	Q.	157,600.00
11 00 001 001 000 191 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	23,582.00	Q.	23,582.00
11 00 001 001 000 192 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	2,560.00	Q.	2,560.00
11 00 001 001 000 193 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	8,140.00	Q.	8,140.00
11 00 001 001 000 194 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	437.70	Q.	437.70
11 00 001 001 000 195 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	10.68	Q.	10.68
11 00 001 001 000 196 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	338.68	Q.	338.68
11 00 001 001 000 197 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	680.00	Q.	680.00
11 00 001 001 000 198 21 0101 0001	MEDICAMENTO CAMINO BUHAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO XTATÁN	Q.	68.86	Q.	68.86



213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 022 2 4 001 0001	12,714.00	Q	12,714.00	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 022 2 4 001 0001	13,011.00	Q	13,011.00	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 013 2 4 001 0001	2,074.00	Q	2,074.00	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 013 2 4 001 0014	39,773.92	Q	39,773.92	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 071 2 4 001 0001	538.50	Q	538.50	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 051 2 4 001 0001	12,432.36	Q	12,432.36	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 208 2 4 001 0001	7,123.80	Q	7,123.80	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 208 2 4 001 0001	11,500.00	Q	11,500.00	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 208 2 4 001 0001	5,230.00	Q	5,230.00	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 208 2 4 001 0001	8,865.00	Q	8,865.00	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 208 2 4 001 0001	6,600.00	Q	6,600.00	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 208 2 4 001 0001	28,380.00	Q	28,380.00	Q	100%
213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN	11 00 001 001 000 208 2 4 001 0001	105,143.80	Q	105,143.80	Q	100%
14	TOTAL		Q 1,522,911.37	Q	1,522,911.37	Q	100%

Cuando correspondiera debe anotarse la siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CONECE de Huehuetenango (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: SAN MATEO IXTATÁN, 03 DE MARZO DE 2014.

Director Municipal de Planeación
Municipalidad de San Mateo Ixtatán

DIRECTOR DMP

AUDITOR INTERNO

Lic. Luis Alberto Tello Tello
Contador Público y Auditor
Colegiado 3.196

